

C. PCT 1629

30 de septiembre de 2021

De mi consideración:

Comunicaciones electrónicas de la Oficina Internacional a las Oficinas y Administraciones

Le remitimos la presente Circular en su calidad de Oficina receptora (RO), Administración encargada de la búsqueda internacional (ISA), Administración encargada del examen preliminar internacional (IPEA), Administración designada para la búsqueda suplementaria y/u Oficina designada o elegida con arreglo al Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT).

La presente Circular tiene como propósito consultar sobre las prácticas de la Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) relativas al envío de notificaciones en virtud del PCT. La Oficina Internacional de la OMPI propone mantener, de forma permanente, la práctica que ha estado vigente desde que inició la pandemia de COVID-19 de transmitir a las Oficinas y Administraciones todos los documentos y datos únicamente a través de medios electrónicos en línea.

Antecedentes

Debido a la pandemia de COVID-19, la Oficina Internacional suspendió, desde abril de 2020, el envío por correo postal de notificaciones en virtud del PCT a las Oficinas y Administraciones en CD/DVD y en papel. Estas comunicaciones en CD/DVD y en papel se han sustituido por comunicaciones electrónicas en línea. Además de garantizar la continuidad de las operaciones durante la pandemia, el envío de comunicaciones electrónicas en línea ha redundado en un aumento de la eficacia operativa. Refiérase al Anexo de esta Circular, que contiene más información sobre la manera en que la Oficina Internacional se comunica por medios electrónicos con las Oficinas y las Administraciones.

/...

Propuesta

A fin de mantener las ventajas de la transmisión electrónica de comunicaciones en línea, además de la reducción de los efectos en el medio ambiente que supone dejar de enviar notificaciones por correo postal, la Oficina Internacional propone seguir utilizando de forma permanente y exclusiva medios electrónicos en línea para transmitir o poner a disposición de las Oficinas y Administraciones todas las notificaciones en virtud del PCT y, por lo tanto, no reanudar el envío de notificaciones a las Oficinas y Administraciones por correo postal.

Así pues, la Oficina Internacional tiene la intención de suprimir los servicios que implican el envío de dichas notificaciones a las Oficinas y Administraciones por correo postal, ya sea en CD/DVD o en papel.

La Oficina Internacional también alienta a las Oficinas y Administraciones a que solo utilicen medios electrónicos para el intercambio de documentos. En el Anexo se indican las opciones que podrían tenerse en cuenta para sustituir las comunicaciones postales que aún se utilizan.

Solicitudes de asistencia y comentarios

Las solicitudes de información adicional o de asistencia para configurar el acceso a las soluciones electrónicas mencionadas en el Anexo deben enviarse a la División de Cooperación Internacional del PCT a la dirección pcticd@wipo.int.

Se invita a su Oficina a formular comentarios, en su caso, sobre la anterior propuesta enviando preferiblemente un correo electrónico, a más tardar el 31 de octubre de 2021, a la siguiente dirección: pcticd@wipo.int.

Aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.



Lisa Jorgenson
Directora General Adjunta
Sector de Patentes y Tecnología

Anexo: Medios de comunicación disponibles entre la Oficina Internacional y las Oficinas y las Administraciones

MEDIOS DE COMUNICACIÓN DISPONIBLES ENTRE LA OFICINA INTERNACIONAL Y LAS OFICINAS Y LAS ADMINISTRACIONES

Antecedentes

La Oficina Internacional transmite ejemplares de las solicitudes internacionales y documentos y datos conexos a las Oficinas nacionales y Administraciones internacionales con tres propósitos fundamentales, a saber:

- i) para que las Oficinas receptoras y las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional cumplan las funciones requeridas en la fase internacional;
- ii) para proporcionar a las Oficinas designadas y elegidas los documentos y datos necesarios para la tramitación en la fase nacional; y
- iii) para poner a disposición de las Oficinas y del público la información disponible para los sistemas de búsqueda y de información de patentes.

El primero de estos propósitos requiere la transmisión de formularios y documentos a las Oficinas receptoras y a las Administraciones internacionales. La mayoría de esos documentos se envían antes de la publicación de la solicitud internacional, por lo que no están necesariamente disponibles en PATENTSCOPE cuando la Oficina o la Administración debe examinarlos. Los métodos tradicionales para efectuar esas comunicaciones son: i) el envío de copias en papel por correo; ii) la transferencia de archivos por lotes utilizando el servicio de intercambio electrónico de datos del PCT (PCT-EDI); o iii) la transmisión de documentos individuales a través del ePCT. El ePCT ofrece la opción de descargar manualmente los documentos a través de una interfaz de navegador en respuesta a las notificaciones de que hay nuevos documentos disponibles, o de un servicio web, que permite la automatización completa del mismo proceso.

Para el segundo y tercer propósito, la vía tradicional para la transmisión de esa información consiste en dos envíos semanales de documentos y datos, que contienen la información de todas las solicitudes internacionales publicadas (las publicaciones de esa semana, junto con cierta información actualizada sobre las solicitudes que se habían publicado antes). Se trata de:

a) Comunicaciones en virtud de la Regla 87 del PCT en DVD

De conformidad con la Regla 87, la Oficina Internacional debe comunicar gratuitamente a las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional y a las Oficinas nacionales ejemplares de cada solicitud internacional e información relativa a la publicación, previa petición de la Administración u Oficina interesada. Antes de la pandemia de COVID-19, la Oficina Internacional enviaba esta información por DVD a algunas Oficinas. Sin embargo, los datos reunidos para dos semanas (la semana en curso y la precedente) también pueden descargarse del servidor SFTP de la OMPI.

b) Comunicaciones en virtud del Artículo 20 del PCT (documentos y formularios del PCT) en DVD

De conformidad con el Artículo 20, la Oficina Internacional debe comunicar las solicitudes internacionales, los informes de búsqueda internacional y otro tipo de

información a la Oficina designada, a menos que esta haya renunciado total o parcialmente a ese requisito. La Oficina Internacional ha proporcionado esta información en forma de DVD de acuerdo con las preferencias específicas de cada Oficina o Administración en cuanto a los tipos de documentos que desean recibir, por ejemplo la solicitud internacional tal como fue publicada, los documentos de prioridad, las declaraciones, la información relativa al material biológico depositado, los informes de examen preliminar internacional y su traducción al inglés, las declaraciones de razones y los formularios pertinentes.

Medios de comunicación disponibles

A fin de acceder a esta gran cantidad de comunicaciones semanales, las Oficinas y Administraciones pueden utilizar uno de los siguientes tres medios electrónicos alternativos:

- i) el sitio FTP de PATENTSCOPE (<ftp.wipo.int>), del que se pueden descargar individualmente los documentos y datos pertinentes;
- ii) la suscripción a los servicios web de PATENTSCOPE (interfaz para máquinas); o
- iii) el servicio PCT-EDI, en el que se puede recibir la información.

En la práctica, muchas Oficinas designadas y elegidas no necesitan esta gran cantidad de comunicaciones semanales y solo desean recibir documentos y datos relativos a las solicitudes internacionales específicas que han entrado en la fase nacional. Para simplificar este proceso, la Regla 93*bis* permite el envío de una "comunicación previa petición" en la que las Oficinas pertinentes pueden encontrar los documentos específicos que necesitan en relación con las solicitudes internacionales que han entrado en la fase nacional. Todos los documentos y datos pertinentes relativos a las solicitudes internacionales y formularios publicados pueden consultarse a través de:

- i) el sitio FTP de PATENTSCOPE en la dirección <ftp.wipo.int> para su descarga;
- ii) los servicios web de PATENTSCOPE (interfaz para máquinas);
- iii) el servicio de intercambio electrónico de datos del PCT (PCT-EDI); y
- iv) la cuenta ePCT de oficina o el servicio web del ePCT, cuya funcionalidad de consulta de documentos pertinentes se ha ampliado para abarcar las solicitudes internacionales no publicadas que han entrado en la fase nacional de forma anticipada.

Contacto

Para planificar nuevos usos de los medios de comunicación disponibles, o modificar los existentes, póngase en contacto con la División de Cooperación Internacional del PCT a través de la dirección de correo electrónico pcticd@wipo.int.

[Fin del Anexo y de la Circular]